



TRIBUNAL ELECTORAL  
DEL ESTADO DE MORELOS

RECURSO DE APELACIÓN.

EXPEDIENTE: TEEM/RAP/11/2024.

RECURRENTE: PARTIDO POLÍTICO MORENA.

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO ESTATAL  
ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE  
PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN  
CIUDADANA.

## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

A las partes y la  
ciudadanía en general.  
Presentes.

En el expediente que al rubro se indica, el día **treinta y uno de marzo del año dos mil veinticuatro**, se dictó el siguiente **acuerdo** que a la letra dice:

"Cuernavaca, Morelos, treinta y uno de marzo de dos mil veinticuatro<sup>1</sup>.

**Se da cuenta** a la Magistrada Presidenta con el oficio número IMPEPAC/SE/MGCP/1862/2024<sup>2</sup> de fecha treinta de marzo y sus anexos<sup>3</sup>, firmado por el M. en D. Mansur González Cianci Pérez, Secretario Ejecutivo del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, recibido en la Oficialía de Partes de este Tribunal Electoral del Estado de Morelos<sup>4</sup>, a las **doce horas con ocho minutos y cuarenta y cuatro segundos** del día **treinta y uno de marzo**, por el que remite el **Recurso de Apelación**, interpuesto por el Partido Político Morena, en contra del "**Acuerdo IMPEPAC/CEE/167/2024, emitido por el Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana y que emana de la Comisión Ejecutiva Permanente de Quejas, por medio del cual desechó ilegalmente una denuncia presentada en contra de Lucía Meza y los partidos que la postulan.**" (sic)

Por lo que con fundamento en los artículos 148, 331, 332, 335 y demás aplicables del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos<sup>5</sup>, así como 24 fracción VI y VII del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Morelos<sup>6</sup>; **SE ACUERDA:**

**PRIMERO.** Con la documentación de cuenta y con fundamento en el artículo 96 fracción V, del Reglamento Interior, se **ordena** integrar y registrar en el Libro de Gobierno que corresponda el recurso en cita, bajo el número de expediente **TEEM/RAP/11/2024**.

**SEGUNDO.** **Túrnese** el expediente referido a la **Mtra. Marina Pérez Pineda, Magistrada en funciones de la Ponencia Uno**, atendiendo al principio de igualdad en la distribución de los medios de impugnación entre las Ponencias, a efecto de que se realicen los actos y diligencias necesarias para su substanciación y en el momento procesal oportuno, formule el

<sup>1</sup> En adelante, todas las fechas corresponden al año dos mil veinticuatro, salvo referencia en contrario.

<sup>2</sup> Constante de una foja útil, tamaño oficio.

<sup>3</sup> Constante de treinta fojas útiles.

<sup>4</sup> En adelante, Tribunal Electoral.

<sup>5</sup> En adelante, Código Electoral.

<sup>6</sup> En lo subsecuente, Reglamento Interior.



TRIBUNAL ELECTORAL  
DEL ESTADO DE MORELOS

RECURSO DE APELACIÓN.

EXPEDIENTE: TEEM/RAP/11/2024.

proyecto de resolución que corresponda, en términos del artículo 100, fracción II, del Reglamento Interior.

**NOTIFÍQUESE** por **ESTRADOS FÍSICOS Y DIGITALES**, con fundamento en el artículo 353 del Código Electoral, y por los numerales 111, 112, 114 y 115 del Reglamento Interior; así como el artículo 20 de los Lineamientos para las Notificaciones Electrónicas; así lo acordó y firma la Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral, ante la Secretaria General que, autoriza y **Da Fe.....**".

Lo que notifico a usted, con fundamento en el artículo 353 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales, artículos 111, 112, 114 y 115 del Reglamento Interior del H. Tribunal Electoral del Estado de Morelos; así como artículos 19 y 20 de los Lineamientos para las Notificaciones Electrónicas, por medio de la presente cédula de notificación, misma que se fija en los estrados físicos y digitales de este Honorable Tribunal Electoral del Estado de Morelos siendo las           catorce           horas con           treinta           minutos del día           treinta y uno           del mes de           MARZO           del año dos mil veinticuatro. **Conste.** -----



SECRETARÍA GENERAL  
TRIBUNAL ELECTORAL  
DEL ESTADO DE MORELOS

**Irving Osvaldo Mondragón López**  
**Notificador adscrito a la Secretaría General**  
**del Tribunal Electoral del Estado de Morelos.**